



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001117-2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 21 FEB 2017

VISTO:

El Oficio N° 153-2017-GRPUNO/DRAP/OA., sobre la Aprobación de las Bases Administrativas para la Contratación de Bienes - Suministro de Combustible para Vehículos de la Dirección Regional Agraria Puno con registro N° 217-2017/OAJ, puesto a la vista en cincuenta (50) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 70° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente de contrataciones y adquisiciones públicas;

Que, mediante el oficio de visto, el órgano encargado de las contrataciones de la Dirección Regional Agraria Puno, ha elaborado las bases de Contratación de Bienes para el procedimiento de selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2017-DRAP/OEC**, para la Contratación de Bienes - Suministro de Combustible para Vehículos de la Dirección Regional Agraria Puno;

Que, en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, detalla el Contenido mínimo de los documentos del procedimiento, además se da el cumplimiento con lo establecido en el artículo 26° en su segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones del Estado, el cual textualmente indica "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

En mérito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las bases administrativas del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2017-DRAP/OEC**, para la Contratación de Bienes - Suministro de Combustible para Vehículos de la Dirección Regional Agraria Puno;

ARTÍCULO SEGUNDO - DEVOLVER, los actuados al órgano encargado de las contrataciones, para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en las normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo, a las instancias administrativas respectivas y a los interesados, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
 MVZ. William Pablo Morales Cáceres
 DIRECTOR REGIONAL